

**CARTILLA DE INFORMACIÓN DE CUENTA FULL AHORRO**

A. PARÁMETROS GENERALES	Persona Natural <sup>(1)</sup>	
	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)
<b>Monto Mínimo de Apertura</b>	500.00	150.00
<b>Depósito Mínimo</b>	10.00	3.00
<b>Retiro Mínimo</b>	10.00	3.00

(1) Producto aplicable únicamente para personas naturales.

B. TASAS DE INTERÉS			
Persona Natural			
Rango de Saldo Promedio Mensual en Moneda Nacional (S/)	TEA <sup>(2)</sup>	Rango de Saldo Promedio Mensual en Moneda Extranjera (US\$)	TEA <sup>(2)</sup>
300.01 - 2,999.99	0.15 %	100.01 - 999.99	0.10 %
3,000.00 - 39,999.99	2.50 %	1,000.00 - 14,999.99	0.25 %
>= 40,000.00	3.00 %	>= 15,000.00	0.40 %

(2) TEA: Tasa Efectiva Anual Fija / El pago de intereses se calcula en meses de 30 días y en años de 360 días. No se remunerarán las cuentas con saldo promedio mensual menor o igual a S/300.00 o \$100.00. TEA aplicable sobre los saldos diarios de la cuenta. El retiro de los fondos y sus intereses podrá realizarse en cualquier momento. El pago de intereses en la cuenta se realiza el último día calendario del mes. El **saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento** es de S/300.01 o US\$ 100.01.

C. COMISIONES	Persona Natural	
	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)
<b>Operaciones en cuenta - Operaciones en otra localidad</b> - Depósitos, retiros y transferencias en ventanillas de Mibanco en una localidad distinta a donde se abrió la cuenta <sup>(3)</sup>	0.50% Mín.: 7.00 Máx.: 350.00	0.50% Mín.: 3.00 Máx.: 124.00
<b>Uso de canales - Uso de cajero automático</b> - Consultas de saldos en cajeros automáticos del BCP en la misma o distinta localidad en donde se abrió la cuenta	Sin costo	
- Retiros en cajeros automáticos del BCP en la misma o distinta localidad en donde se abrió la cuenta	Sin costo	
- Consultas y retiros en cajeros automáticos de otras redes nacionales	8.00	2.50
- Consultas y retiros en cajeros automáticos de redes internacionales	7.50	2.50
<b>Uso de canales <sup>(4)</sup> - Operación en ventanilla</b> - Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(5)</sup>	3.00	1.00

(3) Para el caso de depósitos y transferencias el cobro se aplica al beneficiario y en el caso de retiros, se aplica al que genera la transacción.

(4) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.

(5) Se cobrará a partir del tercer (3er) retiro al mes. Si el cliente cuenta con alguna cuenta CTS o Depósito a Plazo Fijo (DPF), el cobro procederá a partir del quinto (4to) retiro al mes.

D. OTRAS COMISIONES	Persona Natural	
	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)

Servicios asociados a la cuenta - Mantenimiento de cuenta <sup>(6)</sup>	5.00	1.60
Servicios asociados a la cuenta - Envío físico de estado de cuenta <sup>(7)</sup>	10.00	4.00
Tarjetas de débito adicionales a solicitud - Reposición de tarjeta <sup>(8)</sup>	10.00	3.30

(6) Se cobrará a las cuentas con saldo promedio mensual menor o igual a S/ 300.00 o US\$ 100.00. El saldo promedio mensual es la suma de los saldos diarios, dividido entre el número de días que tiene el mes.

(7) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.

(8) Se cobrará a partir del primer duplicado por robo, sustracción, pérdida o deterioro. En el caso de la cuenta mancomunada indistinta, ambos titulares reciben gratuitamente sus tarjetas de débito con chip la primera vez.

### E. GASTOS

Impuesto a las Transacciones Financieras ITF <sup>(9)</sup>	0.005 % del monto de la transacción
---	-------------------------------------

(9) Todos los retiros, transferencias y depósitos realizados están sujetos a ITF.

### F. CANALES PARA RETIROS Y ABONOS EN CUENTA

- El cliente podrá realizar retiros de efectivo en las ventanillas de las agencias, cajeros automáticos de BCP, siendo necesario para ello utilizar su tarjeta de débito Mibanco Visa e ingresar su clave secreta, presentando su documento nacional de identidad cuando corresponda.
- Para retiros en ventanilla con tarjeta de débito por montos mayores a S/ 2,500.00 o su equivalente en dólares, el cliente deberá presentar adicionalmente su documento nacional de identidad.
- El cliente podrá realizar abonos a su cuenta a través de las ventanillas de las agencias de Mibanco.
- El cliente podrá realizar transferencias de fondos desde su cuenta a través de las ventanillas de las agencias de Mibanco.

### G. SOBRE LA TARJETA DE DÉBITO

- La tarjeta entregada a EL CLIENTE debe ser firmada en el reverso y la clave secreta entregada en sobre cerrado, debe cambiarse antes de realizar la primera transacción.
- La clave secreta es de uso personal, exclusivo e intransferible de EL CLIENTE. Al momento de digitar la clave secreta EL CLIENTE debe asegurarse que nadie la vea.
- La pérdida o robo de la tarjeta deberá reportarse de inmediato a la Banca Telefónica de Mibanco al 319-9999 opción 1.

### H. OTRAS CONSIDERACIONES

- La **Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA)** de una cuenta de ahorros es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontándole las comisiones o gastos aplicables a la cuenta. Por ejemplo, para un depósito de S/ 1,000.00 a 360 días, considerando que durante dicho plazo no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta, la TEA de 0.15 % es igual a la TREA, pues no hay descuento de comisiones ni gastos. Si el saldo promedio mensual de la cuenta de ahorros es menor o igual a S/ 300.00 o US\$ 100.00, la TREA será negativa pues se genera el cobro de comisiones por mantenimiento.
- Si la cuenta es **mancomunada conjunta**, para realizar actos de disposición o administración de la cuenta, tales como retiros totales o parciales, modificaciones, renovaciones y/o solicitudes de cualquier tipo relacionadas a la cuenta se requiere la presencia de todos los cotitulares de la cuenta. Si la cuenta es **mancomunada indistinta**, cualquiera de los cotitulares de la cuenta puede realizar por sí sólo los actos señalados anteriormente, sin requerir la presencia, conformidad previa o aceptación de los otros cotitulares.
- Depósitos cubiertos por el **Fondo de Seguro de Depósitos** hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe), en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe) o en cualquiera de nuestras agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Los reclamos ante el banco pueden presentarse a través de la página web [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe), en cualquiera de las agencias o llamando a la Banca Telefónica al 319-9999, opción 5.

Como cliente del banco dejo constancia de haber leído y recibido la cartilla de información, el contrato y sus anexos. Asimismo, declaro que todas las dudas y consultas relacionadas a estos documentos me fueron absueltas, por lo que firmo la presente con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Ciudad de ..... de ..... del 20 .....

.....  
Firma Titular o Cliente

Nombres:

DOI:



.....  
Firma Titular o Cliente

Nombres:

DOI:

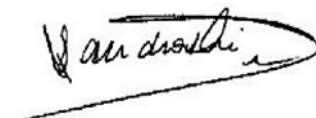
---

**Alex Iglesias Villamil**  
Gerente de Área de Segmentos y  
Planeamiento Comercial  
MIBANCO

.....  
Firma Titular o Cliente

Nombres:

DOI:



---

**Sandra Rojas Castillo**  
Gerente Territorial de Negocios  
MIBANCO